



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

*“Año de la consolidación del Mar de Grau”*  
*“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”*

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

#### Nº 049-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 22 de junio del 2016

#### VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes Nº 10-2016, de fecha 21 de junio del 2016, el punto de agenda “Solicitud de investigación por las presuntas irregularidades en la adquisición y distribución de Cámaras de Video, Codificadores y Grabadora Digital de Video y Audio, para el Proyecto: “Fortalecimiento de las Capacidades de las Instituciones Conformantes del CORESEC para el Combate de la Actividad Delictiva en la Región Tumbes”

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con la Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8º, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en el penúltimo párrafo del artículo 14º establece que el Consejo Regional para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, organiza su trabajo en comisiones, distribuidas en ordinarias, investigadoras o especiales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 16º de la misma Ley; asimismo en su artículo 15º inciso k) señala que es una atribución del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, mediante el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con la Ordenanza Regional Nº 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, en su artículo 4º prescribe que las investigaciones a cargo del Consejo Regional se harán respetando el derecho al debido procedimiento y el derecho de defensa. Las investigaciones que lleve adelante el Consejo Regional se hará a través de las Comisiones Ordinarias o Comisiones Investigadoras;



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

*"Año de la consolidación del Mar de Grau"*  
*"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"*

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 049-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, en su artículo 8° del mismo Reglamento Interno del Consejo Regional, se encuentra establecido el procedimiento de investigación que el Consejo Regional debe aplicar, el mismo que será tomado en consideración en los casos en que las investigaciones sean realizadas por la Comisión de Fiscalización o las Comisiones Investigadoras. Finalmente establece que las conclusiones y recomendaciones que generen las investigaciones realizadas por dichas comisiones se elevarán al Pleno del Consejo Regional para su consideración y adopción de los acuerdos pertinentes;

Que, el artículo 109°, literal f. y g., de acotado Reglamento Interno, establece que las Comisiones Ordinarias tienen las funciones generales de "Efectuar investigaciones y las que le encargue el Consejo Regional;

Que, mediante el Informe N° 001-2016/GOB. TUMBES-CR-CD, del día 17 de mayo del 2016, la Consejera Regional Lic. Santos Isabel Ramírez Núñez, informó al Presidente de la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente sobre las acciones realizadas y documentación recopilada relativa a las presuntas irregularidades en la distribución de las cámaras de video, codificadores y grabadoras digitales de video y audio, correspondientes al Proyecto: "Fortalecimiento de las Capacidades de las Instituciones Conformantes del CORESEC para el Combate de la Actividad Delictiva en la Región Tumbes"; de lo cual indicó que estará solicitando ante el Pleno del Consejo Regional que, la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente realice la investigación pertinente;

Que, mediante el Informe N° 002-2016/GOB. REG. TUMBES-CR-PLBA, de fecha 14 de junio del 2016, la Consejera Regional CPC. Lourdes Patricia Bustamante Arena, informó al Presidente de la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente sobre las presuntas irregularidades en la distribución de cámaras de video, codificadores y grabadoras digitales de video y audio y recomendó que mediante Acuerdo de Consejo Regional, se traslade todo lo actuado de este caso al OCI del Gobierno Regional Tumbes, a la Oficina Regional de Control Tumbes de la Contraloría General de la Republica, Defensoría del Pueblo Tumbes y al Ministerio Publico;

Que, luego de la lectura del Informe N° 002-2016/GOB. REG. TUMBES-CR-PLBA en la Sesión Extraordinaria de la fecha, la Consejera Delegada Alterna Tc. Liz Yaqueline Campos Feijoo propuso que la Comisión Ordinaria de Recurso Naturales y Gestión del Medio Ambiente realice la investigación sobre las presuntas irregularidades en la distribución de cámaras de video, codificadores y grabadoras digitales de video y audio;





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

*"Año de la consolidación del Mar de Grau"  
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"*

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 049-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en Sesión Extraordinaria de la fecha, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, el Pleno del Consejo Regional;

### ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR** a la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente realice la investigación de las presuntas irregularidades cometidas en la adquisición y distribución de cámaras de video, codificadores y grabadoras digitales de video y audio correspondientes al Proyecto: "Fortalecimiento de las Capacidades de las Instituciones Conformantes del CORESEC para el Combate de la Actividad Delictiva en la Región Tumbes".

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPENSAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*Liz Yaqueline Campos Feijóo*  
Tc. Liz Yaqueline Campos Feijóo  
CONSEJERA REGIONAL